

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACUERDOS COMERCIALES

Asunto: Visado de vehículos y licencias Área de Prestación Conjunta del Servicio de Taxi del Aljarafe (2024)

De conformidad con el artículo 48.3 de la Ordenanza reguladora del Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe (BOP Sevilla nº 98 de 30 de abril de 2022), *“No será de aplicación las tarifas obligatorias cuando en transportes interurbanos se pacte un precio inferior al de la tarifa correspondiente, siempre que exista constancia escrita del precio pactado y se lleve a bordo dicho documento durante la prestación del servicio. En estos casos, no será necesaria la puesta en marcha del taxímetro.”*

Por ello, D/Dña. _____ con DNI _____, nacido el _____, con domicilio en _____ de la localidad de _____ y con vehículo _____ adscrito a la licencia _____ con matrícula _____.

DECLARA



Que, bajo su responsabilidad, que NO tiene suscrito ningún acuerdo comercial para la prestación de servicios interurbanos distintos a precio inferior al de la tarifa correspondiente.



Que, bajo su responsabilidad, que tiene suscrito acuerdo comercial para la prestación de servicios interurbanos distintos a precio inferior al de la tarifa correspondiente con la siguiente empresa:

- Nombre de la empresa: _____

- Fecha de inicio del acuerdo: _____

- Fecha de fin del acuerdo: _____

- Nombre de la empresa: _____

- Fecha de inicio del acuerdo: _____

- Fecha de fin del acuerdo: _____

- Nombre de la empresa: _____

- Fecha de inicio del acuerdo: _____

- Fecha de fin del acuerdo: _____

_____, a _____ de _____ de 2024.

Fdo: _____